CONTRATO N° 29/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2.012
"(ADQUISICION DE UTILES, MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS VARIAS Y ART. SANITARIOS)".

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, representado para este acto por el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, Director General, con Cedula de Identidad N° 1.245.084, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **MAES S.R.L.**, con RUC N° 80066580-5, domiciliada en Asunción 952 c/ Zavala Cué, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. ESTHER MENDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.487.440, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE UTILES, MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS VARIAS Y ART. SANITARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTILES, MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS VARIAS Y ART. SANITARIOS

1.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta de oferta presentada por en Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 30/04/2012.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 340-390, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de **932.000** guaraníes (Gs. Novecientos treinta y dos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **234.277**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012, convocado por la SUB UOC N° 22.
La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 006/2012, de fecha 30/04/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El Contrato tendrá una duración 8 (Ocho) meses contados a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2012.

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Códigos del Catálogo	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	30181515-001	Cisterna de Inodoro para Baño Para baño de plástico resistente, blanco de 5 a 10 litros	ORION	NACIONAL	Unidad	Unidad	4	27.000	108.000
7	27111701-003	Destornillador buscapolo de 19 cm de largo, mango aislado, pvc punta de acero	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	5	1.600	8.000
9	27111701-001	Destornillador plano Mango material de PVC que se acople cómodamente a la mano, que el agarre resulte adecuado, que no se resbale y que tenga un material aislante de la corriente eléctrica, cuña o vástago de barra de metal. Largo total 90 mm.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	5	4.500	22.500
16	46171501-002	Candado de Metal Grande Candados grandes con tres llaves reforzados	GLOBE	CHINA	Unidad	Unidad	10	3.600	36.000
17	46171501-003	Candado de Metal Mediano con tres llaves reforzados	GLOBE	CHINA	Unidad	Unidad	30	3.000	90.000
24	27111706-001	Llave francesa De 18" pulgadas llave ajustable, cromada, con cómodo mango de vinil acojinado, ergonómica, fabricada en acero de alto carbón, endurecida con doble tratamiento térmico.	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	2	24.000	48.000
26	31162402-002	Porta Candado Grande Metálico fierro cincado	S/M	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.500	15.000
27	31162402-003	Porta Candado Mediano Metálico fierro cincado	S/M	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.450	14.500
38	40142606-003	Conexión Sencilla de Pastico tipo PVC flexible de 30 cm de largo	ORION	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	3.000	30.000
39	40142606-003	Conexión Sencilla de Plástico tipo PVC flexible de 40 cm de largo	ORION	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	3.500	35.000
66	30181504-001	Lavatorio con pedestal de loza, color blanco, medida estándar	CELITE	BRASIL	Unidad	Unidad	3	175.000	525.000
								TOTAL ADJUDICADO	932.000

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N° 46.607461-03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración 8 (Ocho) meses contados a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros y Compras del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora sito en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 hs.

7.3 Plan de Entrega: El ítem adjudicado deberá ser entregado dentro de los 10 (Diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado, y la entrega deberá ser conforme a las necesidades de la Institución.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega. NO CORRESPONDE.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días.-

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Códigos del Catálogo	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad
1	30181515-001	Cisterna de Inodoro para Baño Para baño de plástico resistente, blanco de 5 a 10 litros	ORION	NACIONAL	Unidad	Unidad	4
7	27111701-003	Destornillador buscapolo de 19 cm de largo, mango aislado, pvc punta de acero	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	5
9	27111701-001	Destornillador plano Mango material de PVC que se acople cómodamente a la mano, que el agarre resulte adecuado, que no se resbale y que tenga un material aislante de la corriente eléctrica, cuña o vástago de barra de metal. Largo total 90 mm.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	5
16	46171501-002	Candado de Metal Grande Candados grandes con tres llaves reforzados	GLOBE	CHINA	Unidad	Unidad	10
17	46171501-003	Candado de Metal Mediano con tres llaves reforzados	GLOBE	CHINA	Unidad	Unidad	30
24	27111706-001	Llave francesa De 18" pulgadas llave ajustable, cromada, con cómodo mango de vinil acojinado, ergonómica, fabricada en acero de alto carbón, endurecida con doble tratamiento térmico.	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	2
26	31162402-002	Porta Candado Grande Metálico fierro cincado	S/M	CHINA	Unidad	Unidad	10
27	31162402-003	Porta Candado Mediano Metálico fierro cincado	S/M	CHINA	Unidad	Unidad	10
38	40142606-003	Conexión Sencilla de Pastico tipo PVC flexible de 30 cm de largo	ORION	NACIONAL	Unidad	Unidad	10
39	40142606-003	Conexión Sencilla de Plástico tipo PVC flexible de 40 cm de largo	ORION	NACIONAL	Unidad	Unidad	10
66	30181504-001	Lavatorio con pedestal de loza, color blanco, medida estándar	CELITE	BRASIL	Unidad	Unidad	3

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 2 días del mes de MAYO de 2012.

Firmado por el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, DIRECTOR GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por _____(VENDEDOR)

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

DR. RUBEN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General